



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de setiembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00365-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores

Directivos de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. –

**Asunto:** VALIDACIÓN DE NÚCLEOS DE LECTURA EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCIÓN.

**Referencia:** CASLIT2025-INT-0841592

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, para comunicarle que la Casa de la Literatura (<http://www.casadela-literatura.gob.pe/>) se constituye en un lugar de encuentro, reflexión y creación en torno a la literatura, promoviendo oportunidades de formación y especialización para la ciudadanía, y contribuyendo significativamente al desarrollo de la educación y el acceso al libro.

En este marco, están desarrollando el **proyecto "Colección Populibros de la Casa de la Literatura Peruana"**, el cual contempla, en una primera etapa, la adquisición y entrega de 235,200 libros a IIEE públicas que cuenten con núcleos de lectura. El objetivo es promover y difundir las obras literarias de autores emblemáticos de la literatura peruana, contribuyendo así a la democratización de la lectura, al fomento del hábito lector en estudiantes de nivel secundaria.

Como parte de este proyecto, se han programado visitas de trabajo a diversas IIEE públicas. El objetivo principal de dichas visitas es recopilar información que permita identificar y validar los "núcleos de lectura" en las IIEE. Estos núcleos son espacios designados como beneficiarios directos de los materiales bibliográficos del proyecto. Para ello, un equipo de profesionales acreditados coordinará con las IIEE a fin de llevar a cabo el levantamiento de información correspondiente. El equipo responsable de esta labor está conformado por los siguientes profesionales:

- Liliana Revate Anglas – DNI: 45778234
- Evelyn Carolina Vicharra Cabanillas – DNI: 40640286
- Janos Igor Alfaro Méndez – DNI: 10589159

Cabe señalar que la visita podrá ser realizada alternativamente por otro profesional que sea designado por la Dirección de la Casa de la Literatura Peruana, debidamente identificado.

En tal sentido, comunicamos a las IIEE, de conformidad a la relación adjunta, que se estarán realizando las visitas, a partir del día lunes 08 de setiembre, para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,  
**MARTHA CECICLIA MARTÍNEZ MACALUPÚ**  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.  
MCCMM(e)AGEBRE  
SEBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: CASLIT2025-INT-0841592

CLAVE: 19CBD1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

